







PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVA A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS, OPERACIÓN 6613.1: PAGO COMPENSATORIO POR ZONAS MONTAÑOSAS, - CONVOCATORIA 2024, EN EL MARCO CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 28 de marzo de 2023, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, y mediante Orden 6 de febrero de 2024, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2024 al amparo del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente Propuesta Provisional de Resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Real Decreto 1047/2022, de 27 de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	07/07/2025		
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTNYSA62UN5H527S4WF7JSZ7V	PÁG. 1/14		





diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, procede emitir la presente Propuesta Provisional de Resolución del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, Operación 6613.1: Pago compensatorio por zonas montañosas-Convocatoria 2024, que incluye anexo con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS, el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013; el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013; el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control; el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común; la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 y la Orden 6 de febrero de 2024, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2024; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de

a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	07/07/2025		
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTNYSA62UN5H527S4WF7JSZ7V	PÁG. 2/14		
VERIFICACION	PK2JIIII 1	PAG. 2/14		





la ayuda de cada operación, entre ellas la Operación 6613.1: Pagos compensatorios por zonas montañosas – Convocatoria 2024, efectuada mediante Orden de 6 de febrero de 2024.

TERCERO: Esta operación está cofinanciada en un 85% por el FEADER, en un 9,81% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 5,19% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y está incluida en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 dentro de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en aplicación del Artículo 71 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER la concesión y denegación correspondiente a cada solicitante de la ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, Operación 6613.1 Pago compensatorio por zonas montañosas, - Convocatoria 2024, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente Propuesta Provisional de Resolución, formada por 3 expedientes, que empieza por AGUILERA DELGADO MIGUEL con NIF ****3191* y termina en NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS con NIF ****1231*.

SEGUNDO: PROCEDER a la publicación de la presente Propuesta Provisional de Resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púbicas.

Jefa de Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	07/07/2025		
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTNYSA62UN5H527S4WF7JSZ7V	PÁG. 3/14		









ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

PEPAC - Operación 6613.1 - Pago compensatorio por zonas montañosas. Convocatoria 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

Aguilera Delgado Miguel

NIF ****3191* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1265419

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible 21,30

Sup. Propuesta 21,30

Sobredecl. 0,00

% Sobredecl. 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1) 0,00

Presentación tardía 0,00

Omisión declaración 0,00

Condicionalidad 0,00

IMPORTE (Euros)

Importe Unitario:

<u>Calculado(2)</u> 1.839,54 € $\frac{\text{Reducción}}{0,00~\text{€}}$

Reducción $\begin{array}{cc} \underline{\text{Penalización}} & \underline{\text{Penalización (3)}} \\ 0,00 \in & 0,00 \in \end{array}$ 93,00 € Nuevo Importe Unitario:

Penalización adicional 0,00 € 86.36 €

<u>Propuesto</u> 1.839,54 €

<u>FEADER</u> 1.563,61 €

<u>MAPA</u> 180,46 €

CAPADR 95,47 €

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO Sup. Dec. SIGPAC admisible	Sup.	<u>Sup.</u> Determ.	Sup.
					<u>Campo</u>		Propuesta
7601841	14-037-021-00221-0001	OLIVAR	S	3,61		3,61	3,61
7601842	18-013-010-00121-0002	OLIVAR	S	0,72		0,72	0,72
7601843	14-037-021-00229-0002	OLIVAR	S	4,36		4,36	4,36
7601844	14-037-019-00084-0003	OLIVAR	S	1,39		1,39	1,39
7601845	18-013-010-00103-0003	OLIVAR	S	0,16		0,16	0,16
7601846	14-037-019-00085-0001	OLIVAR	S	1,24		1,24	1,24
7601847	18-013-010-00102-0001	OLIVAR	S	0,35		0,35	0,35
7601848	14-037-021-00045-0002	OLIVAR	S	0,46		0,46	0,46
7601849	14-037-021-00092-0001	OLIVAR	S	4,38		4,38	4,38
7601850	14-037-021-00053-0003	OLIVAR	S	0,35		0,35	0,35
7601851	14-037-021-00215-0003	OLIVAR	S	0,62		0,62	0,62
7601852	18-013-010-00116-0002	OLIVAR	S	0,57		0,57	0,57
7601853	14-037-021-00029-0004	OLIVAR	S	3,09		3,09	3,09

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el R.D."

2452 No autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)

75021 No Autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública



(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubi

tes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha





JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL GUTIERREZ MARQUEZ ALBERTO JESUS DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

NIF ****6552* EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1121290

CONCESIÓN DE LA AYUDA

GRUPO DE PAGO ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec. Admisible 16,64

Sup. **Propuesta** 16,64

Sobredecl. 0,00

% Sobredecl. 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

<u>Criterios de</u> subvencionabilidad (1) 0,00

Presentación tardía 0,00

Omisión declaración 0,00

Condicionalidad 0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(2)</u> 1.517,02 €

Reducción 0,00 €

Reducción Penalización (3) 0,00 € 0,00 €

<u>Penalización</u> adicional 0,00 € 91,17 €

<u>Propuesto</u> 1.517,02 €

<u>FEADER</u> 1.289,47 €

<u>MAPA</u> 148,82 €

<u>CAPADR</u> 78,73 €

Importe Unitario: 93,00 € Nuevo Importe Unitario:

 (1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic ntes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Página 2 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR JUAN JOSE SOLER GARCIA 07/07/2025 ROCIO GUIJARRO MILLAN VERIFICACIÓN PÁG. 5/14 Pk2jmHTNYSA62UN5H527S4WF7JSZ7V



RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Propuesta
-1904480	23-033-003-00071-0003	OLIVAR	S	0,23		0,23	0,23
-184825	23-002-070-00080-0001	OLIVAR	S	0,03		0,03	0,03
1700000006274332	23-002-049-00039-0003	OLIVAR	S	0,03		0,03	0,03
1700000006274333	23-002-049-00040-0001	OLIVAR	S	0,62		0,62	0,62
1700000006274334	23-002-070-00082-0001	OLIVAR	S	0,73		0,73	0,73
1700000006274397	23-002-031-00024-0001	OLIVAR	S	1,17		1,17	1,17
1700000006274398	23-002-031-00025-0001	OLIVAR	S	0,09		0,09	0,09
1700000006274399	23-002-031-00027-0001	OLIVAR	S	2,30		2,30	2,30
1700000006274400	23-002-031-00032-0003	OLIVAR	S	0,01		0,01	0,01
1700000006274401	23-002-031-00033-0001	OLIVAR	S	0,32		0,32	0,32
1700000006274402	23-002-031-00034-0001	OLIVAR	S	0,04		0,04	0,04
1700000006274403	23-002-031-09002-0002	OLIVAR	S	0,08		0,08	0,08
1700000006274404	23-033-003-00068-0001	OLIVAR	S	0,03		0,03	0,03
1700000006274405	23-033-003-00071-0002	OLIVAR	S	1,76		1,76	1,76
1700000006274406	23-033-003-00089-0002	OLIVAR	S	0,05		0,05	0,05
1700000006274407	23-033-003-00091-0002	OLIVAR	S	0,05		0,05	0,05
1700000006274408	23-033-003-00094-0001	OLIVAR	S	0,33		0,33	0,33
1700000006274409	23-033-003-09012-0004	OLIVAR	S	0,07		0,07	0,07
1700000006274410	23-033-003-00054-0001	OLIVAR	S	0,52		0,52	0,52
1700000006274411	23-033-003-00069-0001	OLIVAR	S	0,85		0,85	0,85
1700000006274412	23-033-003-09012-0002	OLIVAR	S	0,03		0,03	0,03
1700000006274413	23-033-003-00055-0001	OLIVAR	S	0,04		0,04	0,04
1700000006274414	23-033-003-09004-0006	OLIVAR	S	0,02		0,02	0,02
1700000006274415	23-033-003-00086-0001	OLIVAR	S	0,07		0,07	0,07
1700000006274416	23-033-003-00087-0001	OLIVAR	S	1,82		1,82	1,82
1700000006274417	23-033-003-00088-0002	OLIVAR	S	0,61		0,61	0,61
1700000006274418	23-033-003-00120-0002	OLIVAR	S	0,04		0,04	0,04
1700000006274419	23-033-003-00120-0002	OLIVAR	S	0,03		0,03	0,03
1700000006274422	23-033-007-00504-0002	OLIVAR	S	0,02		0,02	0,02
1700000006274423	23-033-007-00505-0003	OLIVAR	S	0,24		0,24	0,24
1700000006274424	23-033-008-00456-0001	OLIVAR	S	0,03		0,03	0,03
1700000006274425	23-033-008-00458-0001	OLIVAR	S	0,30		0,30	0,30
1700000006274426	23-033-003-00352-0001	OLIVAR	S	0,01		0,01	0,01
1700000006274427	23-033-003-00353-0001	OLIVAR	S	1,21		1,21	1,21
1700000006274430	23-002-037-00110-0001	OLIVAR	S	0,36		0,36	0,36
1700000006274431	23-002-037-00118-0002	OLIVAR	S	0,24		0,24	0,24
1700000006274432	23-002-037-09007-0002	OLIVAR	S	0,06		0,06	0,06
1700000000274433	23-033-009-00070-0001	OLIVAR	S	0,50		0,50	0,50
1700000000274433	23-002-037-00112-0001	OLIVAR	S	1,02		1,02	1,02
1700000000274434	23-033-001-00056-0003	OLIVAR	S	0,17		0,17	0,17
1700000006274436	23-033-001-00057-0002	OLIVAR	S	0,04		0,17	0,04
	23-033-001-00037-0002		S				
1700000006274437		OLIVAR	S	0,38		0,38	0,38
1700000006274438	23-033-001-00053-0001	OLIVAR	S	0,09		0,09	0,09

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN JUAN JOSE SOLER GARCIA 07/07/2025 ROCIO GUIJARRO MILLAN Pk2jmHTNYSA62UN5H527S4WF7JSZ7V PÁG. 6/14



Página 3 de 4

 ⁽¹⁾ Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubic entes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha

Es copia auténtica de documento electrónico



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN <u>NIF</u> ****1231*

1214010 CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

Sup. Dec. Sup. **GRUPO DE PAGO** Sobredecl. % Sobredecl. **Admisible** Propuesta ZONAS DE MONTAÑA 12,85 12,85 0,00 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1) Presentación tardía Omisión Condicionalidad declaración 0,00 0,00 0,00 0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(2)</u> 1.195,05 €	Reducción 0,00 €	Penalización 0,00 €	Reducción Penalización (3) 0,00 €	Penalización adicional 0,00 €	<u>Propuesto</u> 1.195,05 €	<u>FEADER</u> 1.015,79 €	<u>MAPA</u> 117,23 €	<u>CAPADR</u> 62,03 €
Importe Unitario	0: 93 00 €	Nuevo Imn	orte Unitario	93 00 E				

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	<u>USO</u> SIGPAC	Sup. Dec. admisible	<u>Sup.</u> <u>Campo</u>	Sup. Determ.	<u>Sup.</u> <u>Propuesta</u>
1700000004840240	23-065-005-00106-0001	OLIVAR	R		5,14		5,14	5,14
1700000004840242	23-016-003-00093-0001	OLIVAR	S		0,17		0,17	0,17
1700000004847425	23-016-006-00340-0001	OLIVAR	S		4,11		4,11	4,11
1700000004847440	23-016-001-00234-0001	OLIVAR	S		3,43		3,43	3,43

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Sup. Campo: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García

 ⁽¹⁾ Con incidencias que retienen pago o deniegan el exp
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanen los en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha





Página 4 de 4



LITERAL DE INCIDENCIA

INCIDENCIA







EFECTO

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2024

PEPAC - Operación 6613.1 - Pago compensatorio por zonas montañosas. Convocatoria 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA $N^{\rm o}$ 63 de 3 de abril de 2023)

NIF del titular se encuentra entre los NIF excluidos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
Solicitud con penalización por fecha de presentación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Aplica Reducción por presentación tardía.
Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2 y Disposición transitoria única RD-ley 4/2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
Solicitante que presenta solicitud de ayuda en más de una comunidad autónoma (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I Pto. 9)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
Solicitud cuya tramitación corresponde a otra comunidad autónoma por ubicarse allí la mayor parte de su superfície agraria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108, Apdo. 1	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1048/2022, Art. 108 Apdo. 2, Art. 108 Apdo. 3, Art. 112 Apdo. 1 y Disposición transitoria única RD-ley 4/2023, Capítulo III, Artículo 15)	Denegación de la ayuda.
Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
No existe domicilio de notificación del solicitante (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
No existe código INE de provincia de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
No existe código INE de municipio de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
No existe código postal de notificación del solicitante o existe y no es un valor correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
No existe código de provincia y/o de municipio de residencia, o existen y no son correctos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
El NIF del solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
El código de entidad Bancaria no existe, o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
El código de sucursal Bancaria no existe, o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
El Dígito de control del IBAN y/o Dígito de control de la cuenta y/o número de cuenta bancaria, no existe o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 3)	Informativa
El nombre y/o apellidos del representante legal no existen (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
El NIF del representante legal es el mismo que el del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Informativa
El NIF del representante legal se encuentra entre los NIF excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. I pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I, punto 3)	Informativa
No se ha aportado documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto (RD 1048/2022, Art. 11, apdo. 1. y RD 1047/2022, Art. 40, apdo.4).	Recinto no admisible
	diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1) La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2) Solicitud con penalización por fecha de presentación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2) Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2 y Disposición transitoria única RD-ley 4/2023) Solicitud cup erresenta solicitud de ayuda en más de una comunidad autónoma (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 Pto. 9) Solicitud cuya tramitación corresponde a otra comunidad autónoma por ubicarse alli la mayor parte de su superficie agraria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 Pto. 9) Solicitud cuya tramitación corresponde a otra comunidad autónoma por ubicarse alli la mayor parte de su superficie agraria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1) Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1) Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1) Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1) No existe a combre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona fisca (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1) No existe domicilio de notificación del solicitante (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1) No existe dodigo NE de provincia de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1) No existe código Desta de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEX



Página 1 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	07/07/2025		
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTNYSA62UN5H527S4WF7JSZ7V	PÁG. 8/14		





PEPAC - Operación	6613.1 - Pago compensatorio por zonas montañosas. Convocatoria 2024	CAMPAÑA 202
INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
202	Los códigos de producto y variedad/especie/tipo no existen o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto fícticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o líneas de ayuda/práctica solicitadas o sistemas de explotación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 3, pto. 20)	Recinto no admisible
210	Recinto ubicado en otra comunidad autónoma pendiente de validar (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
216	Recinto real declarado en S.U. que no existe o con algún campo nulo en su identificativo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
218	Superficie bruta de cruce en un recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie bruta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie total que el SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie neta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie neta de cruce en un recinto en el conjunto de solicitudes supera superficie admisible que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto fícticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto fícticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del fícticio comunal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto fícticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
235	Superfície de cruce en recinto que forma parte de un fícticio más su superfície según Autoridad gestora supera superfície admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP/CSP declarado es nulo o un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
243	Superficie bruta de cruce total en un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
244	Superficie bruta de cruce total en un recinto en una misma solicitud supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero siendo el régimen de tenencia del recinto "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin marca de pastos en común) (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
252	El Sistema de explotación es nulo o su valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
253	El recinto presenta valores no coherentes de superficies declarada y administrativa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3% (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
428	Agricultor con incumplimiento de la figura de agricultor activo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.4 y Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.a).	Denegación de la ayuda.

Página 2 de 7







PEPAC - Operación	6613.1 - Pago compensatorio por zonas montañosas. Convocatoria 2024	ENDA DE INCIDENCIAS I	CAMPAÑA 2024
INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA		EFECTO
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casill actividad de las incluidas en el R.D." (Real Decreto 1048/2022, de 27 de die		Informativa
901	Recintos Aprovechamiento declarado en un recinto de CP no compatible co Datos adicionales de CP para ese recinto.	on el uso asignado en	Recinto no admisible
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la mis igual a 1000 m2 sin definir detalle de hortícolas.(Real Decreto 1048/2022, Anexo VI, apto. III, punto 6. d))	,	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada (Real Decreto 1048/2 diciembre).	2022, de 27 de	Recinto no admisible
2414	Solicitante de Intervención 6613 que no es persona física ni titularidad com de marzo de 2023, art 6.1).	partida (Orden de 28	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo de na/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asocia referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES PDR/ MEDIDA ZLN citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (Orden de 28 de marzo de 20.	doa la/s que hace , expedido por la/s 23, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	no aporta documento.	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andalu DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD que presenta e retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador s cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese s de marzo de 2023, art 7.1.a)	el certificado de sea cualquiera de las entido,(Orden de 28	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andalu DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD que presenta el retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador s cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese s de marzo de 2023, art 7.1.a)	certificado de sea cualquiera de las	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2444	Marca en la solicitud que presenta la última declaración informativa anual (de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	modelo 184)(Orden	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no Autoriza verificar da aporta declaración de la renta de las personas físicas.(Orden de 28 de marzo		Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no Autoriza verificar d vida laboral detallada.(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	2 1	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta docu de marzo de 2023, art 7.1.a)		No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2452	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no autoriza la consulta de través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 202	23, art 6.1.b)	Informativa.
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del fin del plazo de solicitudes (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).		Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de intervención 6613 cuyo régimen de afiliación a la SS no es n agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria (Orden de 28 de ma).		Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de intervención 6613 sin datos de IRPF n-1(Orden de 28 de ma a).	arzo de 2023, art 7.1.	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.		Denegación de la ayuda
3745	Recinto no declarado en campaña actual detectado durante control de camp (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	o tras estudio del O.P.	Informativa
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayud Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 3 Pto 10, Art. 9 Apdo 6)	da/práctica (Real	Recinto no admisible
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con activ mantenimiento (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.12 Apdo.		Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3758	Recintos con condiciones artificiales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de dic	ciembre).	Recinto no admisible
3786	Recinto real declarado en SU con la marca pasto comunal mantenimiento cen alguna declaración pastos de comunales registrada (Real Decreto 1048/2 diciembre).		Recinto no admisible
3790	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Adecreto 1047/2022, Art. 40, Apdo.2).	Art.12, Apdo. 6 y Real	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3794	Recinto declarado con pasto sin actividad agraria (Real Decreto 1048/2022, Art. 8, Apdo. 3).	, de 27 de diciembre,	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3795	Recinto declarado con una situación de riesgo de abandono (Real Decreto 1 diciembre).	048/2022, de 27 de	Informativa
3796	Recinto de CP declarado inactivo.		Recinto no admisible
3797	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).		Hace cero la superficie del recinto y se

Página 3 de 7







PAC - Operacion	6613.1 - Pago compensatorio por zonas montanosas. Convocatoria 2024	CAMPANA 20.
CIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	<u>EFECTO</u>
		aplica penalización correspondiente
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastoscomunales registrada (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto minorado por exceso
3934	Recinto real declarado en la S.U. con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre S.U. y Declaración de aparcería (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 apdo. 5)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas declaración de una misma Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3972	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real cuyo identificativo presenta errores en las Declaraciones de pastos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO XXIV Apdo. 2)	Informativa
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4022	Existen líneas de LDGs de cultivo que presentan solapes con LDGs de aprovechamiento "Actividad agraria realizada por un tercero de la misma solicitud".	Recinto no admisible
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastoscomunales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4602	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica por incidencia 117 deCultivo abandonado (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Denegación de la ayuda
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
8018	Control por Monitorización con medición de campo en fase de Juicio Experto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8100	Control por Monitorización con resultado no concluyente. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Control por Monitorización con resultado de posible abandono. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Control por Monitorización que requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Control por Monitorización sin resultado concluyente. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Control por Monitorización sin resultado concluyente tras revisión semiautomática. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.)(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8107	Control por monitorización. Imposibilidad de acceso al recinto objeto de control. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8108	Control por monitorización con resultado deteccion de uso no admisible. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Control por monitorización. Cultivo no coincidente con el declarado. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente

Página 4 de 7

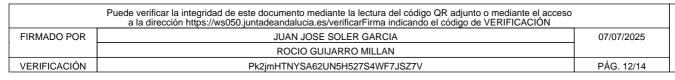






PEPAC - Operación	6613.1 - Pago compensatorio por zonas montañosas. Convocatoria 2024	CAMPAÑA 202
NCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
8119	Control por Monitorización. Posible presencia improductivo no determinado. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8123	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración que requiere información adicional a aportar por el productor.	Informativa
8200	Control por Monitorización con resultado no admisible (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Control por Monitorización con resultado de abandono comprobado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Control por Monitorización con resultado no admisible (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Control por Monitorización con resultado no admisible tras revisión semiautomática (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Control por monitorización. Imposibilidad de acceso al recinto objeto de control. (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Control por monitorización con resultado de detección de uso no admisible para la ayuda solicitada (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Control por monitorización. No se ha facilitado la ejecución del Control (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Control por monitorización con resultado de cultivo no coincidente con el declarado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8223	Control por Monitorización con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
8224	Control por Monitorización con resultado de presencia de improductivos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Control por Monitorización con resultado de falta de actividad agraria (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Control por Monitorización sin respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
8233	Control por monitorización con resultado de agricultor que aporta documentación, pero no aporta fotos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8236	Control por monitorización con resultado de fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
8303	Recinto con cambio de semáforo a verde tras proceso de tolerancia en la campaña actual (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
8400	Monitorización Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y sin información de producto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización improductivo o forestal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
13790	Recinto declarado inactivo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
13794	Recinto declarado con pasto sin actividad agraria	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
13796	Recinto de CP declarado inactivo.	Recinto no admisible
13797	Recinto de CP declarado con pasto sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal (Real Decreto 1048/2022, de 27	Efecto en el pago por incidencias en la

Página 5 de 7







CIDENCIA	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	EFECTO
	de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto(Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta Autorización para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta Autorización para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I.).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 .(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PEPAC, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613.pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio d coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado , y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio d coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio d coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de intervención 6613, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.b).	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (Orden de 28 de marzo de 2023, art 8.4).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1 (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No Autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
86020	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 28 de marzo de 2023. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
86119	Carga ganadera NO cumple con el valor mínimo de 0,2 UGM/ha (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Ignora recintos
86120	Para explotaciones de pastos permanentes ubicadas en espacios protegidos la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Ignora recintos
86121	Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86122	Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.d).	Recinto no admisible
86123	Recinto superficie forrajera que en REGA no tiene clasificación zootécnica permitida (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Informativa
86124	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86125	Recinto de Cooperativa forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible

Página 6 de 7







PEPAC - Operación 6613.1 - Pago compensatorio por zonas montañosas. Convocatoria 2024 CAMPAÑA CAMPAÑA				
INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO		
86126	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación con UGM válida (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible		
86128	Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible		
86131	Recinto superficie forrajera con explotación ganadera según VAG que en REGA no tiene clasificación zootécnica permitida. (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Informativa		
86132	Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible		
86133	Recinto de forrajera No solicitado para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible		
86134	Recinto superficie forrajera que en ninguna explotación REGA no tiene clasificación zootécnica permitida (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible		
86135	Recinto superficie forrajera con explotación ganadera según VAG que en ninguna explotacion REGA no tiene clasificación zootécnica permitida. (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible		
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación		

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García

Página 7 de	7



